



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 05/2012

Aprueba las definiciones anuales de vacantes de las Carreras de la Universidad Miguel de Cervantes.

VISTOS:

1. La proposición de la señora Vicerrectora Académica;
2. La opinión del señor Vicerrector de Administración y Finanzas;
3. Las atribuciones que me confiere el Artículo 25° de los Estatutos de la Universidad, y

RESUELVO:

- 1° La Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, en el mes de noviembre de cada año, conjuntamente informarán a la Dirección de Admisión, las definiciones de las vacantes ofrecidas por la Universidad Miguel de Cervantes para el año siguiente, de acuerdo a los criterios señalados en el número posterior.
- 2° Los criterios que informarán las definiciones de las vacantes, a las que se refiere el número anterior, serán:
 - a) El Modelo Educativo de la Universidad, que promueve la educación personalizada, y por tanto cursos con número de alumnos en consonancia con este criterio;
 - b) En caso necesario, se puede considerar la apertura de segundas secciones;

- c) La disponibilidad docente de la Universidad para las asignaturas programadas;
- d) El historial de matrículas; y
- c) El Plan de Desarrollo Institucional.

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 30 de mayo de 2012




MERCEDES AUBÁ ASVISIO
Secretaria General



GUTENBERG MARTÍNEZ OCAMICA
Rector

